



AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ



AYUNTAMIENTO DE
ARMUÑA DE ALMANZORA

ANUNCIO DE LA VACANTE DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCION DE LA AGRUPACION DE MUNICIPIOS DE ARMUÑA DE ALMANZORA Y SUFLI

A la vista de la futura vacancia del puesto de trabajo de SECRETARÍA-INTERVENCION (Secretaría clase 3ª) de la Agrupacion de Municipios de Armuña de Almanzora y Sufli , reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se concede el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora y del Ayuntamiento de Sufli y en la página web del COSITAL ALMERIA a efectos de que los funcionarios con habilitación de carácter nacional interesados en la provisión del referido puesto de trabajo, mediante alguna de las formas de provisión previstas en los artículos 49 y siguientes del Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, puedan presentar su solicitud ante alguno de estos Ayuntamientos.

A fecha de firma electrónica

En Sufli,

El Alcalde-Presidente

Fdo: Raul Guirao Liria

En Armuña de Almanzora,

EL Alcalde-Presidente

Fdo: Pedro Antonio Guerrero Lorente

Código Seguro De Verificación	Sjzf4Q+XuUpFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	20/11/2024 09:36:55	
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	20/11/2024 08:54:24	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Sjzf4Q%2BXuUpFvGN40Ta08A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			